PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26.438.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.---- 20.523,04, EN LA ADQUISICION POR EL COMANDO DE AERONAUTICA DE MATERIALES Y REPUESTOS DE AVIACION.

S.2.Nº...

Asunción, 18 de Mayo de 1948.-

Form. 29

Nº 87.55.

VISTOS: la nota del Comando de Aeronáutica (Exp. M.D.N. Nº1460/48), en que solicita la entrega de la suma de U$S.6.575.79, para la adquisición en carácter urgente, en Panamá, de materiales y repuestos de aviación para los talleres de dicha institución; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con los arts. 193, Incs. 3º y 8º, y 218 de la Ley de Org. Administrativa y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲----- 20.523,04) VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTITRES GUARANIES CON CUATRO CENTIMOS, equivalente a U$S.6.575.79 al cambio oficial del 312,10%, en la adquisición directa por el Comando de Aeronáutica, en Panamá, de una partida de materiales y repuestos de aviación para los talleres de la citada institución.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Dirección del Tesoro a la Intendencia del Comando de Aeronáutica la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 9,02, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos D.L.Nº25.738.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.L.L.